

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2017- 38

ECO. ESTUARDO SALZAR GUERRERO
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

CONSIDERANDO:

QUE, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

QUE, con fecha 10 de febrero de 2017, la Subdirectora Nacional de Gestión y Administración de Recursos, subrogante, en Resolución DP-DGA-DAJ-2017-21 aprobó los pliegos correspondientes al procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-002-2017 para el "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SEIS EDICIONES DE LA REVISTA INSTITUCIONAL DEFENSA Y JUSTICIA DURANTE EL AÑO 2017 CON UN TIRAJE DE 5.000 UNIDADES CADA EDICIÓN con un presupuesto referencial de US\$. 15.573,48 (QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 48/100), sin incluir IVA, y un plazo de ejecución de 280 días contados desde la fecha de suscripción del contrato.

QUE, en la misma fecha y año, el responsable del proceso de la jefatura de Compras Públicas, procedió a publicar en el portal institucional del SERCOP, la aprobación de dichos pliegos, sin embargo al momento de finalizar la publicación el sistema arrojó un error que decía: "Su objeto de contratación involucra la adquisición o prestación de servicios de un producto que está catalogado"; en conocimiento de dicho mensaje, la jefa de Compras Públicas remite un correo al SERCOP, (mascatalogo@sercop.gob.ec) solicitando ayuda en el proceso de contratación.

QUE, el Servicio Nacional de Contratación Pública con fecha 21 de febrero de 2017, solicita algunos datos para dar trámite a la autorización para publicar el proceso de contratación.

QUE, con fecha 2 de marzo de 2017, el Servicio Nacional de Contratación Pública, remite mediante correo electrónico la autorización para poder continuar con este proceso.

QUE, mediante memorando Nro. DP-DGA-2017-0091-M de 7 de marzo de 2017, la Dirección Nacional de Gestión y Administración de Recursos, ha solicitado a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente Resolución Administrativa de Aprobación de los nuevos Pliegos y autorización de inicio de proceso; y, dejar sin efecto la Resolución de fecha 10 de febrero de 2017.

QUE, en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución se halla previsto el “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SEIS EDICIONES DE LA REVISTA INSTITUCIONAL DEFENSA Y JUSTICIA DURANTE EL AÑO 2017 CON UN TIRAJE DE 5.000 UNIDADES CADA EDICIÓN”.

QUE, mediante firma inserta en la solicitud de obras, bienes o servicios Nro. DP-SCC-2017-001 de 30 de enero de 2017, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos autorizó el inicio de dicho proceso precontractual.

QUE, el Subdirector de Administración Financiera, con certificación No. 132 de 31 de enero de 2017, certificó la disponibilidad presupuestaria en la partida No. 530204 denominada “Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales” del vigente presupuesto de la Defensoría Pública, para atender las obligaciones económicas derivadas de esta contratación.

QUE, la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones ha elaborado los pliegos para ejecutar el respectivo proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-002-2017; el presupuesto referencial es de US\$. 15.573,48 (QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 48/100), sin incluir IVA, y un plazo de 280 días contados desde la fecha de suscripción del contrato.

En ejercicio de la delegación constante en los artículos 4, literal a) y 5 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017, y Memorando Nro. DP-JTC-2017-0091-M, de 08 de febrero de 2017,

RESUELVE:



ARTÍCULO 1o.- Aprobar la actualización de los pliegos correspondientes al procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-002-2017 para el “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SEIS EDICIONES DE LA REVISTA INSTITUCIONAL DEFENSA Y JUSTICIA DURANTE EL AÑO 2017 CON UN TIRAJE DE 5.000 UNIDADES CADA EDICIÓN”, con un presupuesto referencial de US\$. 15.573,48 (QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 48/100), sin incluir IVA, y un plazo de ejecución de 280 días contados desde la fecha de suscripción del contrato.

ARTÍCULO 2o.- Autorizar a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que publique el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. SIE-DP-002-2017 en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

ARTÍCULO 3o.- Designar a la señora Paola Alexandra Riofrio Argoti, Asistente de Comunicación Social 2, como responsable de la etapa precontractual de este proceso, hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda.

ARTICULO 4o.- Dejar sin efecto la Resolución No. DP-DGA-DAJ-2017-021 de 10 de febrero de 2017.


CÚMPLASE.-


Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el

- 9 MAR. 2017

ECO. ESTUARDO SALZAR GUERRERO
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

